

JCCR/mrm

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria número 3

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial Los Doce Linajes, siendo las diez horas y siete minutos del día veinte de enero dos mil veintitrés, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión, en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros.

Primer Tte. Alcalde: _____ D. Luis A. Rey de las Heras.
Segunda Tte. Alcalde: _____ D^a.Ana Alegre Martínez.
Concejal: _____ D. Fco. Javier Muñoz Expósito.
Concejal: _____ D. Eder García Ortega.
Concejala: _____ D^a. Gloria Gonzalo Urtasún.
Concejal: _____ D. Jesús Báñez Iglesias.
Concejala: _____ D^a.Lourdes Andrés Corredor.

Secretario General: _____ D. José Carlos Cabello Ruiz.
Interventor: _____ D. José Luis López Navarro.

Excusa su asistencia D. Carlos Martínez Mínguez.

1º.-Se ARUEBA EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE ENERO DE 2023.

2º.-Se APRUEBA LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS BECAS DEL PROYECTO DE MOVILIDAD EUROPA JULIÁN SANZ DEL RIO PROYECTOS 2020-2021-2022 Y SUPLENTE.

3º.-Se OTORGA LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS CONSISTENTES EN LA DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO DE VIVIENDAS, SEGÚN PROYECTO PRESENTADO, EN EL EDIFICIO SITO EN LA CALLE POSTAS, NÚMERO 8 DE SORIA, Y AUTORIZAR SU INICIO.

4º.-Se CONCEDE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDA, EN LA AVENIDA REYES CATÓLICOS, NÚMERO 17, DE ACUERDO CON EL PROYECTO TÉCNICO PRESENTADO.

JCCR/mrm

5º.- Se OTORGA LICENCIA DE OBRA MAYOR A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ANGEL DE LA GUARDA, 34, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS CONSISTENTES EN REFORMA DE PORTAL CON BAJADA DE ASCENSOR A COTA CERO, SEGÚN PROYECTO PRESENTADO, Y AUTORIZAR SU INICIO.

6º.- Se ACUERDA LA SEGUNDA Y ÚLTIMA PRÓRROGA DE UN AÑO DE DURACIÓN, DESDE EL 7 DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL 6 DE FEBRERO DE 2024, DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE SORIA, a favor de la empresa Antón Hernández S.L, en las mismas condiciones establecidas en el referido contrato.

7º.-Se ACUERDA LA PRIMERA PRÓRROGA DE UN AÑO DE DURACIÓN, PARA EL AÑO 2023, DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO Y QUEMA DE CASTILLOS DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LA CIUDAD DE SORIA", a favor de la empresa PIROTECNIA PABLO, S.L, en las mismas condiciones establecidas en el referido contrato.

8º.-Se APRUEBA EL CONVENIO ENTRE ACCIONA AGUA S.A.U. Y EL AYUNTAMIENTO DE SORIA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SORIA (SORIA-CIUDAD, BARRIOS DE LAS CASAS, OTERUELOS, TOLEDILLO Y PEDRAJAS) Y SUS PRÓRROGAS, INCLUYENDO EL CONVENIO PARA EL COBRO DE LA TASA DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, prestando su conformidad al mismo, habilitando a la Alcaldía para su firma.

9º.-Se AMPLIA A DIEZ (10) EL NÚMERO TOTAL DE PLAZAS VACANTES DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL, A EFECTOS DE EFECTUAR LOS CORRESPONDIENTES NOMBRAMIENTOS.

10º.- Se ABONAN GRATIFICACIONES A DIVERSO PERSONAL MUNICIPAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS LLEVADOS A CABO DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 Y OMISIONES ANTERIORES Y POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS LLEVADOS A CABO DURANTE EL OTOÑO MUSICAL SORIANO Y SAN SATURIO:

JCCR/mrm

Abonar al personal funcionario la cantidad total de catorce mil quinientos noventa y un euros con setenta y nueve céntimos de euro (14.591,79 €).

Abonar al personal laboral la cantidad total de diez mil quinientos cincuenta y ocho euros y dieciocho céntimos de euros (10.558,18 €).

Abonar al personal laboral de Festejos, Protocolo y Participación, la cantidad de mil trescientos veinte euros con veintiséis céntimos de euros (1.320,26 €).

11º.-Se APRUEBA EL PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA "XVII CAMPAÑA DE NIEVE EN STA. INÉS PARA ESCOLARES" Y SU CONTRATACIÓN CON LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL PUNTO DE NIEVE DE STA. INÉS, Juan Carlos Abad Peirotén, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE SU OFERTA DE ACTIVIDAD, "CAMPAÑA ESCOLAR NIEVE 2022-23", que asciende a la cantidad máxima de 21.162 €, para una inscripción máxima de 457 participantes y la cuota de participación, cifrada en la cantidad de 33 €, a abonar por cada alumno de 6º de Primaria que se inscriba y su pago a la empresa concesionaria.